



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Encargatura de Profesores

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA N.º 006-2024
TERCERA ETAPA – ENCARGATURA COMPLEMENTARIA
CARGOS DIRECTIVOS DE IE

COMITÉ DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N.º 29944

Los miembros del comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N.º 29944 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, invitan a los docentes de la jurisdicción de la UGEL 02, a participar en el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad del régimen laboral de la CPM de la LRM, periodo 2024 en las plazas de CARGOS DIRECTIVOS DE IE de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, según se detalla en el cronograma adjunto:

Table with 5 columns: Item number, Description, Responsible entity, Start date, End date. Title: PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERÁRQUICOS DE IE. Section: TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA.

Nota:

- Al no contar con una Mesa de Partes Virtual, y dado que en este tipo de procesos muchos usuarios han manifestado su incomodidad porque sus correos no llegaban al buzón de comunicaciones de la Entidad, la presentación de expedientes para este proceso será de manera presencial a través de la Mesa de Partes de la UGEL02, sito en Jr. ALFONSO BERNAL MONTOYA, MZ B-1 LOTE02, URBANIZACION SAN AMADEO DE GARAGAY, SAN MARTIN DE PORRRES.
Es preciso señalar que de acuerdo a la RVM 147-2023-MINEDU, numeral 5.5.2, literal i) que para el cargo de directivos y jerárquicos en IIEE EIB en sus tres formas de atención, adicionalmente, a los requisitos establecidos, según cargo que se postula, en los literales a) b), c) y e), del numeral 5.5.2 de la presente norma técnica, los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:
i. Dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 o en su defecto el Anexo 6 de la presente norma técnica, conforme corresponda, así como conocer la cultura local; y, encontrarse inscrito en el RNDDBLO
ii. Acreditar capacitaciones EIB en pedagogía o gestión o en desarrollo en lenguas originarias, las cuales deben haberse realizado en los últimos cinco (5) años.
iii. Contar con experiencia mínima de un (1) año como docente en IIEE de EIB.

REQUISITOS A PRESENTAR:

- FUT, donde se debe consignar el cargo al que postula y demás información general requerida.
DECLARACIÓN JURADA, según ANEXO 2 de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU.
Para un adecuado flujo de la derivación de los documentos, se recomienda que la presentación de sus expedientes se realice usando un folder color AZUL .

San Martín de Porres, 2 de abril de 2024

EL COMITÉ